## INFORME DE COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO 2018.

## A los Accionistes de: NEXT STEP C.A.

- He revisado el Balance General de NEXT STEP C.A. el 31 de Diciembre de 2018. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros sobre la base de mi revisión.
- 2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en las estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de los compañías sujetas al control de la Superintendence de Compañías" Domo parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de NEXT STEP C.A., vio sus Administradores on relación a:
  - El sumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estabilidades y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio.
  - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonerio, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
  - Si la custoula y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
  - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la Compania.
- Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumpimientos por parte de NEXT STEP C.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el aña terminado el 31 de Diciempre del 2018.
- 4 No hube limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compazia en relación con mi revisión y otras pruntas efectuadas.
- 5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha legado a miconocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, crisión de asientos en el orden del diu de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a unitades.

Ing. Pable Agola P RUC 1711980107001 Comisario Principal